

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
3. Memorándum N° 144, de fecha 20.06.17, del Encargado Departamento Cultura y Biblioteca Pública al Administrador Municipal, solicitando la realización de la Licitación.
4. Decreto Exento N° 1769 de fecha 07.07.17, Llama a Propuesta Pública denominada "**HABILITACION SALA DE ENSAYO MUNICIPAL RAUL DE RAMON**"
5. Acta de Deserción de fecha 21.07.17

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de Habilitar de una Sala de la Biblioteca Pública, como la primera Sala de Ensayo municipal equipada de la historia de la comuna de Santa Cruz, la cual llevará el nombre "Raúl de Ramón", músico, folclorista, compositor y escritor chileno que promovió la creación musical y residió en nuestra comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.017, Número de Cuenta 215.22.06.001.001.015

DECRETO

EXENTO N° 1900

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**HABILITACION SALA DE ENSAYO MUNICIPAL RAUL DE RAMON**" autorizada por Decreto Exento N° 01769, de fecha 07.07.17, debido a que no se presentaron oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Cultura (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)